I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000129

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 02 FEB. 2018

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0316/2018; el Ordinario N°700/076/2018 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; la Ordenanza Municipal N° 2 "Sobre Derechos Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de calle Cardenal José María Caro, para el día 02 de febrero de 2018, a partir de las 16:30 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día, con el fin de realizar Celebración de Fiesta de Navidad.

2. El responsable de la actividad será doña Marcela Becerra Busto, cedula de identidad quien deberá tomar las precauciones de seguridad, con el fin de que esa se desarrolle en completa normalidad.

3. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

4. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

5. El ingreso que genera el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 115.03.02.999.000.000 "Otros ingresos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.